

**RESOLUCION No 127 DE 2017
(JUNIO 15)**

Por medio de la cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 2017, en concordancia con el Plan de Desarrollo "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, 2016-2019".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 076/2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 195 del 30 de diciembre de 2016, de la Alcaldía de Bucaramanga, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia 2017 del Municipio de Bucaramanga y sus Entes Descentralizados, aprobado según Decreto Municipal No. 091 del 21 de diciembre de 2016
3. Que mediante Resolución No. 121 del 5 de junio de 2017 se adoptó el Acuerdo Municipal No. 013 de 2017 que adiciona recursos al presupuesto general de rentas y gastos del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga para la vigencia 2017
4. Que, a fin de realizar el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo, se hace necesario hacer unos traslados presupuestales en algunos programas de inversión.
5. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditense del presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2017 en la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00)**, de acuerdo a los programas del **Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**, así:

FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	
	2.2.1	INVERSION	60.000.000,00
	2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
APM	2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites	60.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO:

Acredítese al presupuesto de los Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2017 a los siguientes programas de Inversión aprobados por el **PLAN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO 2016-2019” GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”**, en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	
	2.2.1	INVERSION	60.000.000,00
	2.2.1.41	PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS	60.000.000,00
APM	2.2.1.41.2	Implementar y mantener un programa de soporte y apoyo al fortalecimiento de los procesos existentes en oficios	60.000.000,00

6
583

ARTÍCULO TERCERO. - Envíese copia de la presente Resolución a la Sub dirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).


NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

Revisó aspectos técnicos y/o presupuestales y/o administrativos
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó aspectos Jurídicos:
N. SOFIA SEPULVEDA LEAL- Jefe Oficina Asesora Jurídica

